

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO CEI OV 061/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 061/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA VIALIDAD BENITO JUÁREZ
AL ENTRONQUE C.F. 120, SAN JUAN DEL RÍO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01387, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 061/2017. No. DE OBRA 2017-00640
FONDO: 90N RAMO 23 PRY DES REG 17-III

Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión

Convenio de reconocimiento de plazo de suspensión al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. **CEI OV 061/2017**, que suscriben por una parte la **Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro**, representada en este acto por el **Ing. José Manuel Juárez Vielma**, Subcoordinador de Caminos y Apoderado Legal, a quien en lo sucesivo se denominará la "**COMISIÓN**", y por la otra la empresa "**Inmobiliaria, Arquitectura y Construcción Arqón, S.A. de C.V.**", representada en este acto por la **L.A.E. Margarita Pimentel Carbajal**, a quien en lo sucesivo se denominará como el "**CONTRATISTA**", y que de manera conjunta se les denominará como "**LAS PARTES**", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **14 de Septiembre 2017**, se formalizó el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado "**MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA VIALIDAD BENITO JUÁREZ AL ENTRONQUE C.F. 120, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**", estableciéndose un monto total del contrato de \$ **46'336,022.86** (Cuarenta y seis millones trescientos treinta y seis mil veintidós pesos 86/100 M.N.), incluido IVA, con un plazo de ejecución de **201 días naturales**, con fecha de inicio del **18 de Septiembre de 2017** y de termino el día **06 de Abril de 2018**.

SEGUNDO. El **11 de Octubre de 2017**, se formaliza Acta Circunstanciada de Suspensión Parcial Temporal.

TERCERO. Con fecha **31 de Octubre de 2017**, se levantó Acta Circunstanciada de levantamiento de Suspensión Parcial Temporal.

CUARTO. En fecha **02 de Abril de 2018**, se emitió Dictamen Técnico Justificativo que funda y motiva la celebración del presente convenio de Reconocimiento de Suspensión.

"**LAS PARTES**" de común acuerdo sujetan el presente Convenio de Reconocimiento de Plazo de Suspensión a las siguientes:

DECLARACIONES

1.- La "**COMISIÓN**" declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo las funciones y facultades que le otorga la Ley que crea la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" el 30 de Mayo de 2016.

1.2. El Subcoordinador de Caminos, como su apoderado legal, tiene facultades suficientes para contratar en su nombre y representación, de conformidad con el artículo 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 13 de octubre de 2017, que dispone que el Subcoordinador de Caminos tiene la facultad de celebrar los contratos y convenios derivados de la obra pública y servicios relacionados con la misma en el ámbito de su competencia, con base en el poder otorgado por el Coordinador General mediante escritura pública 66,003 de fecha 08 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe de la Licenciada Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 de la demarcación notarial de Querétaro, Qro., en la que consta el Poder Especial Limitado para Actos de Administración otorgado por el Arq. Fernando González Salinas, Coordinador General, que lo faculta para que en nombre y

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO CEI OV 061/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 061/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA VIALIDAD BENITO JUÁREZ
AL ENTRONQUE C.F. 120, SAN JUAN DEL RÍO, GRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01387, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 061/2017. No. DE OBRA 2017-00640
FONDO: 90N RAMO 23 PRY DES REG 17-III

representación de la "**COMISIÓN**" celebre los contratos y convenios de obra pública competencia de la Subcoordinación de Caminos.

1.3 Acredita el carácter con el que comparece mediante nombramiento que en su favor ha expedido el Arq. Fernando G González Salinas, Coordinador General de la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, en fecha 30 de noviembre de 2017.

1.4 Tiene su domicilio en el inmueble sito en calle Luis Pasteur número 27 Norte, Centro Histórico de la Ciudad de Santiago de Querétaro, C.P. 76000, Gro., mismo que se señala para todos los efectos y fines legales derivados y que se deriven del presente convenio.

2.- El "**CONTRATISTA**" declara que:

2.1 Es una persona moral, cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes **IAC110602AN3**, y se encuentra legalmente constituida bajo las leyes mexicanas como consta en la **Escritura Pública No. 5,129** de fecha **02 de Junio de 2011**, pasada ante la fe del **Lic. José Fernando Sánchez Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 56**, de la demarcación notarial de **Celaya, Gto.**, y se encuentra inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Celaya, Gto.**, con el **folio mercantil No. 20291-7**, de fecha **15 de Julio de 2011**; y se encuentra legalmente representada en este acto por la **L.A.E. Margarita Pimentel Carbajal**, quien manifiesta tiene facultades bastantes para obligarse en los términos establecidos en las cláusulas del presente contrato en su nombre y representación, como lo acredita con la **Escritura Pública No. 8,371** de fecha **28 de Septiembre de 2016**, pasada ante la fe del **Lic. José Fernando Sánchez Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 56 de Celaya, Gto.**; manifestando bajo protesta decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en forma alguna. Así mismo, el domicilio particular del representante legal conforme a su credencial de elector **No. 0412035579585**, es calle **Gorrión No. 352** col. **Álamos, C.P. 38020 Celaya, Gto.**, cuenta con capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución de las obras objeto del presente convenio.

2.2 "**Inmobiliaria, Arquitectura y Construcción Arqón, S. A. de C.V.**", tiene su domicilio fiscal en calle **Corregidora No. 55-202** colonia **Centro Histórico de Querétaro, C.P. 76000 Querétaro, Gro.**, mismo que señala para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones que se deriven del presente convenio.

2.3 Conoce el contenido, condiciones y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, que elaboró la reprogramación de ejecución de los trabajos, el cual pasa a formar parte integral el presente convenio.

2.4 El residente, según lo dispone el artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente, conoce el presente convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- (OBJETO DEL CONVENIO)

Este instrumento jurídico consiste en el reconocimiento de "**LAS PARTES**" firmantes del plazo de suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos establecidos en el **Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEI OV-061/2017**.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO CEI OV 061/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 061/2017
OBRA: "MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES DE LA VIALIDAD BENITO JUÁREZ
AL ENTRONQUE C.F. 120, SAN JUAN DEL RÍO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01387, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 061/2017. No. DE OBRA 2017-00640
FONDO: 90N RAMO 23 PRY DES REG 17-III

SEGUNDA.- (PLAZO DE EJECUCIÓN)

El reconocimiento del plazo de suspensión al programa de ejecución originalmente pactado en contrato es por **21 días naturales**, quedando íntegro el plazo inicial en apego a lo dispuesto en el artículo 46 fracción VI, 50 fracción I y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 140 y 144 de su Reglamento, reiniciando los trabajos a partir del **día 01 de Noviembre de 2017**, estableciéndose como nueva fecha de término el día **21 de Abril de 2018**.

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el nuevo calendario que se integra al presente convenio.

El "**CONTRATISTA**" comunicará por escrito a la "**COMISIÓN**" la terminación de los trabajos de acuerdo al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, procediendo ésta a verificar que estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato y convenio; una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos, el "**CONTRATISTA**" procederá al cierre administrativo.

Para el finiquito de la obra, quedará como fecha máxima de pago el día **21 de Junio de 2018**.

TERCERA.- (GARANTIAS)

Derivado del presente convenio, se obliga al "**CONTRATISTA**", presentar el endoso de la Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos, así como del Seguro de Responsabilidad Civil y su comprobante de pago, cubriendo las nuevas fechas establecidas, para mantenerlos vigentes a la nueva fecha de terminación de los trabajos.

CUARTA.- (CONDICIONES QUE LO REGIRÁN)

"**LAS PARTES**" acuerdan que, con excepción de lo que expresamente está estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

QUINTA.- (DE LAS CAUSAS DE NULIDAD)

"**LAS PARTES**" que firman este convenio manifiestan que no existe causa alguna de nulidad, ni lesión, dolo, mala fe o vicios de consentimiento, toda vez que se han negociado libremente todos y cada uno de los términos, por lo que desde ahora renuncian expresamente a las acciones que por tal motivo se quisieran interponer en su interpretación y cumplimiento.

Leído que fuere el presente convenio por "**LAS PARTES**" e impuestas éstas de su contenido y alcance legal, firman el presente por duplicado el día **04 de Abril de 2018**, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro.

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO
CONVENIO CEI OV 061/2017C1
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CEI OV 061/2017
OBRA: "MODERNIZACION A 4 CARRILES DE LA VIALIDAD BENITO JUÁREZ
AL ENTRONQUE C.F. 120, SAN JUAN DEL RÍO, QRO."
OFICIO DE APROBACIÓN 2017GEQ01387, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2017
EXPEDIENTE TÉCNICO CEI OV 061/2017. No. DE OBRA 2017-00640
FONDO: 90N RAMO 23 PRY DES REG 17-III

Comisión Estatal de Infraestructura
de Querétaro


Ing. José Manuel Juárez Vielma
Subcoordinador de Caminos
Y Apoderado Legal

Por el "CONTRATISTA"


L.A.E. Margarita Pimentel Carbajal
Representante Legal

TESTIGOS


C. Juan Othoniel Moreno Osornio
Director Interino de Construcción y
Conservación de Carreteras Zona
Centro y Sur


Ing. Irineo Camacho Galván
Residente de Obra